

Intervención de la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruíz, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral.

El presidente:

En virtud de que el presente decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruíz, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruíz:

Saludo con respeto a los medios de comunicación.

Compañeras y compañeros diputados.

Con su permiso, diputado presidente.

En mi carácter de integrante de la Comisión Legislativa Ordinaria de Estudios Constitucionales y Jurídicos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, me permito motivar el dictamen para atender la minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral.

Por medio del cual se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de no reelección y nepotismo electoral.

Quienes integramos la Comisión Dictaminadora coincidimos en señalar que conforme a lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el proceso del constituyente permanente las legislaturas de los Estados solo les corresponde aprobar o no aprobar las reformas y adiciones emitidas por el Congreso de la Unión.

En ese sentido los que integramos esta Comisión Legislativa coincidimos en que en general el sentir de los guerrerenses está de acuerdo en regresar a la No Reelección y

respetar los derechos políticos de los ciudadanos de votar y ser votados.

Bajo las consideraciones expuestas toda vez que el dictamen que discutimos en este Pleno Honorable Congreso, se ajusta a derecho las y los integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Estudios Constitucionales y Jurídicos, solicitamos su voto a favor de los mismos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,
marzo 12 del 2025.

Es cuanto, diputado presidente.